

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se leje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 14, a las once y media de la mañana.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día catorce, a las once y media de la mañana.

Lo que, a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de julio)

(G. C.—3.213)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 16 de junio de 1955 por la que se faculta a las Diputaciones Provinciales para encomendar a los facultados titulares la asistencia de algunos de sus funcionarios.

Excelentísimos señores: Por la extensión y características de los servicios provinciales, muchos funcionarios de las Diputaciones, Mancomunidades y Cabildos han de residir en diversos Municipios de la provincia, a veces muy distanciados de la capital o con deficientes medios de comunicación con la misma, lo que menoscaba la eficacia de la prestación de asistencia médico-farmacéutica a esos funcionarios por los propios servicios provinciales de Beneficencia.

Esas circunstancias, mientras no se lleve a cabo un reajuste del servicio de asistencia, aconsejan ampliar momentáneamente la aplicación del artículo 97 del Reglamento de funcionarios de Administración Local, en el sentido de permitir a las Entidades provinciales encomendar la asistencia médico-farmacéutica de sus funcionarios a los Facultativos titulares de los Municipios en que cada funcionario tenga su residencia oficial, si bien lógicamente compensado a los Facultativos correspondientes con indemnización idéntica a la que para los Municipios respectivos haya aprobado el Gobernador Civil de la provincia a tenor de la Orden de este Ministerio de 24 de junio de 1954.

Por ello, este Ministerio ha resuelto, 1.º Las Corporaciones provinciales podrán encomendar transitoriamente la asistencia médico-farmacéutica de aquellos funcionarios suyos que tengan la residencia oficial fuera de la capital al personal de los Cuerpos generales sanitarios en el Municipio respectivo.

2.º En los casos en que la Corporación utilice la modalidad prevista en el

número anterior, deberá indemnizar a los sanitarios titulares a quienes encomienda la asistencia, con arreglo a las tarifas que el Gobernador Civil de la provincia haya aprobado en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 24 de junio de 1954.

3.º La facultad que se confiere a las Corporaciones provinciales no determinará para el funcionario, en caso alguno menoscabo en la extensión de las prestaciones asistenciales, que la Corporación deba garantizarle a tenor del artículo 97 del vigente Reglamento de 30 de junio de 1952.

Madrid, 16 de junio de 1955.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias, excepto Navarra. (Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de julio.)

(G. C.—3.214)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «La Carrasca», propiedad de doña Isabel de Elio Gaztelu, Condesa de Ayans, sita en el término municipal de Navas del Rey, de una extensión superficial de 170 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, arroyo de Vilalorenzo y Pinarejo; Este, monte «La Gimena»; Sur, monte número 49 del Catálogo, acotado de perdiz, y Oeste, monte número 49 del Catálogo, de Navas del Rey.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1953.

Madrid, 2 de julio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez Rementería.

(G. C.—3.215)

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por el ilustrísimo señor Director General de Administración Local, se ha puesto en conocimiento de este Gobierno que ha quedado prorrogado el plazo de suscripción para el Homenaje Nacional a don José Calvo Sotelo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 1.º de julio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez Rementería.

(G. C.—3.211)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia ejecutiva contra Angel Romero Arzillas, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de Contribuciones Especiales y otros, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto Municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos que, al presente, alcanzan la cantidad de dos mil setecientos cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, en la calle de Murcia, 28, bajo A, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos núm. 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado, en el expediente que se le instruye, vencido el cual, sin efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de expresado deudor.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—11.026)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia ejecutiva contra doña Natividad Casanova Cámara, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de Consumos de Lujo, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto Municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos que, al presente, al-

canzan la cantidad de diecinueve mil novecientos dieciséis pesetas con sesenta y ocho céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, en la calle de Murcia, 28, bajo A, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos núm. 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado, en el expediente que se le instruye, vencido el cual, sin efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de expresado deudor.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—11.027)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en su Zona primera, para la Cobranza de Arbitrios e Impuestos.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia ejecutiva contra don Mariano Fernández Herrera, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se ha decretado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Lote primero.—Un aparato de radio, marca «Telefunken», con ojo mágico, funcionando; una máquina registradora, marca «National»; una láscula, marca «Beascoa»; un mostrador de rasilla y madera imitando piedra de mármol, de cinco metros de largo por uno y medio de ancho, aproximadamente, con serpiente, tres grillos de metal y dos baños interiores, valorado todo ello en veinticinco mil pesetas.

Lote segundo.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedicado a taberna, sito en la carretera de El Pardo, número diecinueve, propiedad de don Mariano Fernández Herrera, valorado en cien mil pesetas.

El importe del débito por principal, apremio y costas causadas hasta la fecha y sin perjuicio de las que puedan producirse hasta la terminación del expediente, ascenden a la cantidad de diecisiete mil ochenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día veintidos de julio próximo, a las diecisiete horas, en el lo-

reparto de cuotas que a cada una corresponde satisfacer para el pago del «Arbitrio sobre la Riqueza Provincial», han sido expuestas las listas en el local del Gremio (Diputación Provincial, Velázquez, 89) y en el del Sindicato Provincial del Metal (avenida de José Antonio, 69, tercero), donde podrán ser examinadas durante quince días, contados a partir de la publicación de este aviso, a efectos de lo establecido en los artículos 245 al 247 del Reglamento de Haciendas Locales, aprobados por Decreto de 4 de agosto de 1952.

El Presidente del Gremio, Luis Martín de Vidales.

(O.—27.422)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, se tramita expediente a instancia de doña Clementa García Alonso, sobre declaración de ausencia o fallecimiento de su esposo don Esteban Bruno Gea, el que, incorporado al Ejército marxista durante la pasada Guerra de Liberación, desapareció en las acciones que tuvieron lugar en el mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, desconociéndose su paradero desde indicada fecha.

Lo que se hace público a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—2.581)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Federico Enriquez, en nombre y representación de don Francisco Domínguez García, contra don Luis Ortega Espitarte, en reclamación de cantidad, en los que, como propiedad del demandado, se embargaron los bienes muebles que a continuación se detallan, y que se encuentran depositados en poder del deudor, en la calle de Sánchez Guerrero, número ocho, carretera de Hortaleza:

Un comedor de nogal, compuesto de mesa, aparador, vitrina y seis sillas tapizadas en color rojo.

Un aparato de radio, marca «Re-cart», de cinco lámparas, una de ellas fundida.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que será el de la cantidad de siete mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y debiéndose consignar el resto del precio ofrecido dentro de los tres días siguientes al en que se apruebe el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—2.671)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Ricardo Sanz González, contra don Julián Bermejo Dorado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de siete mil ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, los bienes embargados al deudor, consistentes en artículos de perfumería.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—2.675)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Felipe Lantero Diez de Laviana, contra don Francisco Fernández, Herrera, en reclamación de doce mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, así como diferentes efectos y enseres propios de industria taberna menendero, sito en la carretera de El Pardo, número diecinueve, donde se hallan depositados, y que han sido embargados a dicho deudor, y tasados pericialmente en la cantidad de treinta mil quinientas quince pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el informe pericial se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. —

El Secretario, Alfredo Heraso. — El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—2.669)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 6 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en sumario 98, de 1949, por estafa, a virtud de querrela a instancia de Lyduvina Cifuentes Torrello, por estafa, se ha acordado citar, como se verifica por medio del presente, a Félix Lecuona Macky, que tuvo su domicilio en la calle de Povedilla, núm. 4, piso ático H, de esta capital, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ampliar su declaración en el sumario dicho.

(B.—6.814)

Fernández Morente (Matilde), de veintisiete años, soltera, hija de Leandro y María, natural de Madrid, sin domicilio, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de prestar declaración como denunciada en el sumario 128, de 1955, por apropiación indebida.

(B.—6.859)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida por estafa con el núm. 269, de 1944, contra Manuel Domínguez Martínez, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Palma, entonces de veintidós años, soltero, delincente y domiciliado en la calle de la Sombrería, núm. 16, se le hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que el reloj de su pertenencia, de acero cromado, con esfera luminosa, que le fué ocupado y declarado embargado, ha sido sacado a pública subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, se ha ofrecido por la licitadora doña Antonia García de la Filla Sacristán la suma de 15 pesetas, y que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, pueda pagar al perjudicado en la causa librándolo los bienes o presentar persona que me ore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la propia Ley.

(B.—6.933)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida por delito de imprudencia contra Carporforo Acebedo Esteban, se cita a José Alonso Vila, que ha vivido en la calle de Doña Berenguela, núm. 5, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de ocho días se presente en este Juzgado, al objeto de hacer el pago de la indemnización de 200 pesetas que le han sido reconocidas por la Superioridad en la sentencia dictada por la misma con fecha 26 de marzo de 1954; apercibiéndole que de no comparecer será ingresada aquella suma a su disposición en la Caja General de Depósitos y el resguardo quedará en este Juzgado.

(B.—6.941)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Luis Ponce de León y Bellóso, Juez de instrucción núm. 8, de los de esta capital.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a las personas perjudicadas por los distintos robos cometidos por Eduardo Montiel Morales y Santiago González Puga a varios coches estacionados en diversos lugares de esta capital, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les será impuesta multa de 250 pesetas.

Al propio tiempo se hace extensivo el presente edicto para el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndose constar que es sumario que por tales hechos se instruye es el señalado con el núm. 8, de 1954.

(B.—6.899)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 10, en el sumario núm. 87, de 1955, que se instruye por malversación, se cita por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Antonio Gallego Román, que tuvo un almacén en la calle de Augusto Figueroa, núm. 15, de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado núm. 10, con objeto de ser oído como inculcado en el sumario mencionado.

(B.—6.919)

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruye bajo el número 117, de 1955, por apropiación indebida, según denuncia de don Alejo Couso González, he acordado se cite a Francisco Casado Pinilla, cuyas circunstancias personales se desconocen, el cual, al parecer, era agente de Policía Urbana, y domiciliado en la calle del General Ricardos, núm. 65, donde es desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, sito en General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Julián Zubimendi Maré, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirla declaración como inculcado en el sumario núm. 117, del año actual, por referido hecho, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—6.693)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, por muerte de Juan Poveda Castillo, de setenta y siete años, nacido en Osuna, hijo de Juan y Dolores, que se arrojó al «Metro» en la estación de Cuatro Caminos de esta capital, el día 7 de septiembre de 1954, se cita a los familiares de dicho finado, cuyos nombres se ignoran, para que comparezcan ante el expresado Juzgado en término de diez días, en sumario 242, de 1954.

(B.—6.813)

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 14, por robo, con el número 313, de 1954, se cita al perjudicado Mr. Svuen Oman, que vivió en la pensión Escudero, de la calle de la Cruz, número 14, para que comparezca a prestar declaración en término de diez días. Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.862)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 113, del corriente año, por hurto, acordó llamar por medio del presente al perjudicado Ralpd Bertrand Coobes,

a fin de que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibir e declaración y ofreciere las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.822)

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el núm. 128, de 1955, por hurto, contra José Díaz Huertas, se ha acordado citar por medio del presente a las personas que se consideren propietarios de una gabardina impermeable y de un chaquetón de gamuza color azul, que fué sustraído sobre el 20 de abril último en la plaza de Bilbao, del interior de un coche que se encontraba aparcado próximo al Hotel Montecristo, por dicho procesado, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante el citado Juzgado para recibirles declaración e inscripciones del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.019)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 483, de 1953, sobre hurto, se cita a los dueños de cuatro gabardinas, una canadiense, un sueter y dos americanas, sustraídos del interior de vehículos que se hallaban aparcados en distintas calles de esta capital, para que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.669)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en providencia dictada en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 449, de 1948, sobre apropiación indebida, se requiere al procesado Enrique Pedro Kofler, que tuvo su domicilio en Murcia, calle José Antonio Ponzoa, núm. 4, para que haga efectiva a don Maximiliano Elduayen Raibor, que habitó en Madrid, calle Zurbano, 4, la indemnización de nueve mil pesetas a que fué condenado por sentencia de 9 de enero de 1954. Al propio tiempo se hace saber a dicho perjudicado señor Elduayen la referida indemnización fijada a su favor.

(B.—6.815)

JUZGADO NUMERO 23

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 23 de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 114, del corriente año 1955, por el supuesto delito de hurto de unos prismáticos marca «Zeiss Kron», a virtud de denuncia formulada con fecha 23 de abril último ante la Comisaría de Policía del distrito de Buenavista, por doña Ivonne Itin, de veintidós años, soltera, hija de Carlos y Edma, secretaria, natural de Liestal (Suiza), y que tuvo su domicilio en el Hotel Madrid, de esta capital, sito en la calle de Carretas, por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se llama a dicha denunciante, doña Ivonne Itin, para que en término de diez días comparezca en este repetido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, con el fin de recibirla declaración, acredite la preexistencia de lo sustraído y hacerla el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.761)

COLMENAR VIEJO

Por virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario núm. 24942, rollo número 253-942, seguido por robo contra Fausto Hernández Delgado, se hace

saber a la perjudicada doña Paula de la Fuente González, cuyo actual domicilio se desconoce, que se ha acordado a su favor la indemnización de 52 pesetas, cuyo pago se impuso a dicho penado en sentencia dictada en aquella causa por la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid el 4 de octubre de 1954; y, asimismo, se le hace entrega de lo recuperado, que obra en su poder en calidad de depósito.

(G. C.—2.044)

(B.—6.505)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 279-1945, rollo núm. 1.152-949, seguido por delito de lesiones por imprudencia, contra José Hurtado Arnaiz, se hace saber a los perjudicados Ramón Díaz López, Antonio Ortega Magadán, Pablo Moreno y Bonifacio de Santiago Hérc, que por sentencia que en 12 de enero de 1953 dictó en dicha causa la ilustrísima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid se condenó al procesado a indemnizar a dichos señores en las cantidades siguientes: pesetas 350, 1.500, 2.000 y 1.500, respectivamente, más 300 pesetas a Alfonso Fernández Navarro, igualmente perjudicado.

(G. C.—2.236)

(B.—6.719)

Por proveído del señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 134-946, rollo núm. 2.060-1946, seguido por delito de hurto contra Miguel Frutos Fernández, hijo de Ignacio y de Juana, natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, de profesión jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se requiere a éste a que pague la cantidad de 5.500 pesetas al perjudicado don Emilio Garriguez Díaz, como indemnización, a que ha sido condenado por la sentencia firme dictada en aquella causa por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, según sentencia de 10 de agosto de 1953, revisada en el sentido de imponerle la pena de seis meses de arresto mayor, por auto de 29 de abril de 1954, y de cuya pena fué indultado en su totalidad por proveído del 4 de agosto de 1954.

Y se hace saber al perjudicado don Emilio Garriguez Díaz la aludida indemnización a su favor.

(G. C.—2.237)

(B.—6.720)

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario número 87-1946, rollo núm. 2.320-946, seguido por delito de robo contra Manuel Guerra Juárez, se hace saber al perjudicado don Juan Valdés, cuyo actual domicilio se desconoce, que la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, mediante sentencia dictada en aquella causa el 21 de octubre de 1954, condenó al procesado a pagarle como indemnización nueve pesetas, y que se le entregan definitivamente los efectos recuperados que tiene en su poder en calidad de depósito.

(G. C.—2.315)

(B.—6.770)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 272, de 1954, por desacato, cometido por Ramón Rodríguez Tudanca y Palacios, de cuarenta y tres años de edad, casado, mecánico, hijo de Adolfo y Matilde, natural de León, vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Marcelina, núm. 5, y últimamente en Madrid, calle de Villamil, número 41, bajo, ha acordado publiar el presente edicto en los «Boletines Oficiales del Estado» y la provincia, llamando a dicho inculpaado Ramón, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, a fin de ser oído sobre el hecho.

(G. C.—2.441)

(B.—6.953)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta villa.

Hace saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número trescientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Julio Asensio Cantón, como apoderado de «Lumineón» (Sociedad Limitada), contra doña Enriqueta Pardo, asistida de su esposo, en concepto de dueña o representante legal de la cafetería «Ike», en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación (seis mil seiscientos pesetas), los siguientes bienes:

Un reloj de pulsera, marca «Fredes de Luxe».

Dos mesas veladores, con patas de hierro.

Seis sillas metálicas, de iguales características que las mesas.

Una máquina registradora, marca «Pupin».

Una batidora, marca «Turmix», con dos vasos, también marca «Turmix».

Una cámara de hielo, de dos metros de larga por uno de alta, revestida de alpaca; y

Una cafetera exprés, marca «Cóndoc», de dos portas.

Cuyos bienes fueron embargados a la demandada, y se hallan depositados en poder del esposo de la misma, señor Ortega González, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintidós de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvaréz Quintero, número tres, piso primero.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.673)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles, embargados en el juicio verbal civil que se sigue a instancia de don Agustín Archaga Villarejo, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Emilio Criado y Gallo, sobre reclamación de cantidad, consistentes en:

Un recibidor con sofá, cuatro butacas tapizadas en terciopelo granate y una mesita pequeña, quinientas pesetas.

Un aparato de luz, de bronce y cristal, de cinco brazos, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», muy usada, antigua, mil pesetas.

Total, mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día diecinueve de los corrientes, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimien-

to destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en esta capital, avenida de José Antonio, número cuarenta y cinco.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.677)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 60 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Francisco Hérc Soldevilla, alias «el Niño de Navarra», de treinta y tres años, estado soltero, natural de Pamplona, vecino de Madrid, domiciliado en Doctor Esquerdo, número 76 (chabola), hijo de Carmelo y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, 8, el día 12 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 90, de 1955, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.191)

(B.—7.715)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños contra Fernando Zamora Soto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustín Delgado González, mayor de edad, conductor, y domiciliado últimamente en paseo de Onésimo Redondo, 8, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.654)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos de obra, contra Emilio González Nicolás, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 12 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio González Nicolás, de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Teresa, natural y vecino de Madrid, que vivió en camino Rey, 12 (Carabanchel Bajo), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.653)

JUZGADO NUMERO 22

Domingo Rodríguez Cotarelo, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y Rogelia, natural de Villa de Cerdas (Asturias), anteriormente domiciliado en esta capital, calle del Oso, 1, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 21 de julio, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo con el núm. 330, de 1955 por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.114)

(B.—7.612)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 82 112